MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría del Interior

RESOLUCIÓN No. 0681

(21 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-019-2026"

LA SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, LA SECRETARIA DE DEPORTES , LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto Municipal número 031 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, requiere adelantar el **"CONSTRUCCIÓN DEL CISCO, LA CANCHA Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE LA CAROLA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 20 de marzo de 2026 13 de abril de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de contratación presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron resueltas de fondo.

Que teniendo en cuenta la complejidad y la cuantía del objeto a contratar del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura, Secretaria del Interior, Secretaria de Deporte, Secretaria de medio ambiente, cuentan con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-019-2026, el cual asciende a la suma del presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma: **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.640.000.000) AU INCLUIDO.**

Que se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4599016	051	262051	26 01 3 81 04 2025 021 00	Infraestructura Social-Construccion	$1.027.500.000

RESOLUCIÓN No. 0681

(21 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-019-2026"

INTERIOR

CUIP	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4599016	030	242030	24 1 3 22 1 602 21 00	Infraestructura Segurida	$237.500.000

DEPORTES

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4301015	036	362036	36 1 3 81 401 44 00	Escenarios deportivos Construccion	$937.500.000

MEDIO AMBIENTE

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4002021	030	142030	14 1 3 81 3 106 57 00	Infraestructura de Parque	$437.500.000

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, modificado por el decreto 0175 del 27 de febrero del 2024; a través del **acta número 078 del 10 de abril de 2026**

Que los documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

En mérito de lo expuesto,

ESTE DOCUMENTO ES COPIA OFICIAL

RESOLUCIÓN No. 0681

(21 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-019-2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-019-2026, cuyo objeto es adelantar la **'CONSTRUCCIÓN DEL CISCO, LA CANCHA Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE LA CAROLA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Que se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4599016	051	262051	26 01 3 81 04 2025 021 00	Infraestructura Social-Construccion	$1.027.500.000

INTERIOR

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4599016	030	242030	24 1 3 22 1 602 21 00	Infraestructura Segurida	$237.500.000

DEPORTES

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4301015	036	362036	36 1 3 81 401 44 00	Escenarios deportivos Construccion	$937.500.000

MEDIO AMBIENTE

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4002021	030	142030	14 1 3 81 3 106 57 00	Infraestructura de Parqu	$437.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, proceso de selección LP-019-2026.

RESOLUCIÓN No. 0681

21 MAYO 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-019-2026"

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada a los,

21 MAYO 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Deportes

ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN
Secretaría de Despacho
Secretaría de Interior

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ
Secretaría de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente

Proyectó: Daniela Correa Gómez– Profesional Universitario - Secretaría Jurídica
Revisó: Jhon Freddy Morales Ortiz- Profesional Universitario- Secretaria de Infraestructura
Revisó: Santiago Loaiza Salazar – Profesional Especializado Secretaría Jurídica

USO ORIGINAL - ALCALDÍA DE MANIZALES